



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
24 de mayo de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

#### Carta de fecha 17 de noviembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por el Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir adjunto el informe del Gobierno de Mongolia sobre la aplicación de la resolución [2371 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer su publicación como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sukhbold **Sukhee**  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas



**Anexo de la carta de fecha 17 de noviembre de 2017  
dirigida a la Presidencia del Comité por el Representante  
Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas**

**Informe de Mongolia sobre la aplicación de la resolución  
2371 (2017) del Consejo de Seguridad**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 18 de la resolución [2371 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, Mongolia presenta su informe sobre las medidas adoptadas para aplicar dicha resolución.

**1. Panorama general**

Mongolia se ha comprometido a lograr un mundo libre de armas nucleares y ha apoyado sistemáticamente todos los esfuerzos de la comunidad internacional para promover la no proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos y conseguir el desarme nuclear.

Mongolia ha cumplido plenamente las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea y ha presentado informes conexos ([S/AC.49/2007/21](#), [S/AC.49/2014/5](#), [S/AC.49/2016/39](#), [S/AC.49/2017/41](#) y [S/AC.49/2017/158](#)).

Inmediatamente después de su aprobación por el Consejo de Seguridad, la resolución [2371 \(2017\)](#) se distribuyó a todos los ministerios, organismos y organizaciones pertinentes, que a su vez difundieron el contenido de la resolución a los órganos subsidiarios, las entidades y las empresas.

El Comité Permanente sobre Cuestiones de Seguridad y Política Exterior del Parlamento de Mongolia celebró una sesión privada sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#) el 1 de noviembre de 2017, y dio instrucciones concretas al Gobierno para que aplicara las resoluciones de manera oportuna y eficaz.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Mongolia sigue siendo la entidad gubernamental encargada de la coordinación general de la aplicación de las disposiciones de la resolución [2371 \(2017\)](#) y todas las demás resoluciones conexas del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea.

**2. Medidas de aplicación**

Mongolia apoya las resoluciones del Consejo de Seguridad [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#), [2094 \(2013\)](#), [2270 \(2016\)](#), [2321 \(2016\)](#), [2356 \(2017\)](#), [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#) relativas a las medidas restrictivas impuestas a la República Popular Democrática de Corea y está plenamente determinada a aplicarlas en su totalidad. Además de la información presentada en los informes anteriores sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea, en la presente Mongolia informa de algunas actualizaciones y de la aplicación de disposiciones concretas de la resolución [2371 \(2017\)](#), como se expone a continuación:

*A. Designaciones (párrafo 3)*

Se ha informado a las autoridades de control de fronteras competentes sobre las disposiciones de la resolución [2371 \(2017\)](#) y las obligaciones que les incumben al respecto. Ninguna de las personas cuyos nombres figuran en el anexo I de la resolución [2371 \(2017\)](#) y las resoluciones anteriores sobre la República Popular

Democrática de Corea para que se les aplique la prohibición de viajar ha ingresado al territorio de Mongolia ni ha transitado por él.

Se ha informado de las disposiciones de la resolución 2371 (2017) al Banco Central de Mongolia y al Organismo de Inteligencia General, en particular de los nombres de las personas y entidades que figuran en los anexos I y II de la resolución 2371 (2017) en relación con la congelación de activos, y de las obligaciones que les corresponden al respecto. Las autoridades competentes siguen vigilando y garantizando estrictamente la aplicación de las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas con estas personas y entidades.

*B. Transporte (párrafos 6 y 7)*

Mongolia es un país sin litoral. Aun así, hay más de 341 buques extranjeros que enarbolan el pabellón de Mongolia en alta mar. Antes de la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2270 (2016) y 2321 (2016) había algunos buques de la República Popular Democrática de Corea que enarbolaban el pabellón de Mongolia. De conformidad con el párrafo 19 de la resolución 2270 (2016), en 2015-2016 se cancelaron las matrículas de 17 buques asociados a la República Popular Democrática de Corea y se rescindieron sus contratos. En la actualidad, no hay ningún buque de la República Popular Democrática de Corea que opere bajo el pabellón de Mongolia.

*C. Medidas sectoriales (párrafos 8 a 11)*

Se ha informado a los organismos y las empresas pertinentes de Mongolia de las nuevas disposiciones y medidas relacionadas con la exportación, importación, transferencia e inspección de mercancías y se les ha proporcionado datos actualizados. Las autoridades de Mongolia han llevado a cabo exámenes minuciosos y no han encontrado información sobre la adquisición de bienes y artículos, incluidos carbón, hierro, mineral de hierro, productos pesqueros, plomo y mineral de plomo, prohibidos en los párrafos 8 a 10 de la resolución 2371 (2017) del Consejo de Seguridad.

Se ha recordado a los ministerios y a las autoridades de control de fronteras y aduaneras competentes sus obligaciones contraídas en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013), 2094 (2013), 2270 (2016), 2321 (2016), 2356 (2017), 2371 (2017) y 2375 (2017), entre ellas las relativas a la inspección de todo el equipaje personal de los nacionales de la República Popular Democrática de Corea y otras personas cuyos viajes tengan origen o destino en ese país, así como de los cargamentos que tengan ese origen o destino, o hayan sido negociados o facilitados por ese país o sus nacionales, o por personas o entidades que actúen en su nombre, si se tiene información que ofrezca motivos razonables para creer que la carga contiene artículos prohibidos. No se ha registrado ningún caso de este tipo.

Mongolia ha cumplido rigurosamente lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 2371 (2017), en relación con los permisos de trabajo para nacionales de la República Popular Democrática de Corea. Se ha recordado debidamente a los ministerios y las autoridades competentes las obligaciones que les incumben en lo referente a los permisos de trabajo.

La cuota total de permisos de trabajo para nacionales de la República Popular Democrática de Corea ha venido disminuyendo de manera continua y en 2017 fue de 2.338 en comparación con 3.858 en 2015 y 2.483 en 2016. Aunque el número total de permisos de trabajo para trabajadores de la República Popular Democrática de Corea, establecido por la resolución gubernamental pertinente, era de 2.338 para 2017, al 1 de noviembre de 2017 las autoridades competentes solo habían concedido permisos a

1.221 nacionales de ese país. Además, más de 200 trabajadores de la República Popular Democrática de Corea fueron expulsados de Mongolia en 2016.

En agosto de 2017, el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución [1874 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad pidió a Mongolia que facilitara información sobre el número de permisos de trabajo que había concedido a nacionales de la República Popular Democrática de Corea hasta el 5 de agosto de 2017. La información correspondiente se proporcionó al Grupo.

*D. Aspectos financieros (párrafo 12)*

Se informó a la Cámara Nacional de Comercio e Industria de Mongolia de las disposiciones relativas a las empresas conjuntas y las entidades cooperativas y se le solicitó que difundiera el contenido de la resolución [2371 \(2017\)](#) a las empresas.

Hay 20 empresas conjuntas y entidades de cooperación de la República Popular Democrática de Corea que operan en Mongolia. Desde la aprobación de la resolución [2371 \(2017\)](#), no ha habido ningún caso de apertura de nuevas empresas conjuntas o entidades cooperativas ni de ampliación de una empresa conjunta existente mediante inversiones adicionales.

*E. Cuestiones políticas (párrafo 28)*

En el párrafo 28 de la resolución [2371 \(2017\)](#), el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por los miembros del Consejo, así como por otros Estados, para facilitar una solución pacífica y completa a través del diálogo y destaca la importancia de trabajar en pro de la reducción de las tensiones en la península de Corea y fuera de ella.

Una de las prioridades de la política exterior de Mongolia es participar en la cooperación multilateral de Asia y el Pacífico y prestar un apoyo proactivo a las políticas y actividades encaminadas a fortalecer la estabilidad estratégica y la cooperación en materia de seguridad en Asia Oriental, Asia Nororiental y Asia Central. En este marco, Mongolia propuso en 2013 la iniciativa de celebrar el “Diálogo de Ulaanbaatar sobre la Seguridad en Asia Nororiental” y los días 15 y 16 de junio de 2017 se celebró con éxito la cuarta conferencia internacional en Ulaanbaatar. Las tres conferencias anteriores se organizaron a nivel 2, mientras que la conferencia de 2017 se celebró a nivel 1.5. Entre los participantes en la conferencia figuraron representantes gubernamentales y académicos de Alemania, Canadá, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Japón, Mongolia, la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea, así como representantes del Instituto de Investigaciones Económicas para la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y Asia Oriental, el Instituto de Estudios Económicos en Asia Nororiental, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

El programa de la cuarta conferencia incluyó no solo cuestiones de seguridad vinculadas a Asia Nororiental, sino también posibles proyectos de los sectores de la energía, la infraestructura y el medio ambiente. Los participantes expresaron muchas ideas y opiniones interesantes sobre los principales temas de la conferencia. Las presentaciones ofrecieron diversos análisis de la tensa situación actual que se vive en Asia Nororiental, sus condiciones de seguridad, los intereses estratégicos de los países pertinentes y las perspectivas para el futuro.

Asia Nororiental es la única subregión que no cuenta con ningún mecanismo establecido de cooperación en materia de seguridad. Por lo tanto, es de vital

importancia alentar todas las iniciativas pertinentes con ese fin, y al mismo tiempo promover un diálogo en favor de la paz, la comprensión mutua y el fomento de la confianza en la región.

Los participantes destacaron la importancia de la colaboración durante la conferencia, y subrayaron que la colaboración debería ser un requisito previo importante para que todo diálogo sea fructífero. De hecho, el Embajador de la Unión Europea señaló que “el aislamiento no es una receta para el éxito”. Mongolia apoya la colaboración constructiva de todos los países, incluida la República Popular Democrática de Corea, para mitigar las tensiones y resolver las cuestiones pendientes.

La conferencia demostró una vez más que el Diálogo de Ulaanbaatar sigue contando con un amplio apoyo. Por ejemplo, como señaló el Profesor Noboru Miyawaki de la Universidad Ritsumeikan, el Diálogo de Ulaanbaatar era el único contexto que abarcaba a todas las entidades políticas de Asia Nororiental. De hecho, Mongolia es el único país de la región que no tiene cuestiones pendientes, ya sean territoriales o políticas, con otros países de la región, ni con ningún otro país. Nuestro objetivo es ofrecer un terreno neutro para la colaboración y el diálogo constructivos.

El Gobierno de Mongolia seguirá esforzándose para facilitar una solución pacífica y amplia a través del diálogo a fin de reducir las tensiones en la península de Corea y otros lugares, y para celebrar el quinto Diálogo de Ulaanbaatar en 2018.

### **3. Conclusión**

Mongolia mantiene su determinación de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de cooperar estrechamente con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#).

---